

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN INFORMA A LA CIUDADANÍA

Bogotá D.C., 21 de junio de 2010. La Secretaría Distrital de Planeación se permite informar a la ciudadanía en general que no es cierto que se requiera un intermediario o efectuar un pago para realizar una reclamación por asignación de estrato ante la Dirección de Estratificación de la entidad.

La normatividad establece que el propietario, tenedor o poseedor del predio puede presentar sin costo, su reclamación en primera instancia ante la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación, ubicada en la Carrera 30 No. 25 90 – Supercade CAD. En el caso de los conjuntos residenciales, la reclamación puede ser hecha por el representante legal (administrador) con el aval de cada uno de los propietarios.

Si la persona o grupo no está conforme con la decisión de la primera instancia, puede presentar una apelación ante el Comité Permanente de Estratificación de Bogotá – segunda instancia – radicada en el mismo lugar que la primera e igualmente sin costo.

La Secretaría Distrital de Planeación reitera que este procedimiento es gratuito. Mayores informes al conmutador 335 8000 extensión 8132.